



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL
ADQUIRENTE
DEMANDANTE: JUVENAL ENRIQUE RINCONES CORTINA CON C.C.
7.454.810
DEMANDADOS: BENJAMIN VILLARREAL OSORIO CON C.C. N°
1.973.563, NAYIBE VILLARREAL BAYONA CON C.C. N°
32.656.481, LUIS JOSE VILLARREAL BAYONA CON
C.C. N° 8.706.971, ROBINSON VILLARREAL BAYONA
CON C.C. N° 8.729.961, SAUL FERNANDO VILLARREAL
BAYONA CON C.C. N° 72.156.020 Y JUAN CARLOS
VILLARREAL BAYONA CON C.C. N° 72.222.808
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00095 00.
FECHA: 29 ENE 2021

Antes de proceder a convocar a audiencia, a la que se refiere el artículo 309 del C.G.P., se requiere al tercero poseedor a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2020.

Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de esta providencia. En caso contrario, es decir si el tercero no cumple con la carga procesal correspondiente, se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

ENTREG TRADE. 20001 31 03 003 2017 00095 00
C.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En estado No. 004 Hoy 01 FEB 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA NAYA ARIAS Secretaria